

SCHOOL COMPANY

FABRICA NACIONAL DE MUEBLES

Y SUMINISTROS ESCOLARES

NIT. 1.012.329.555-4

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

BOGOTA, 24 ABRIL de 2023

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA"

CHIQUEQUIRA - BOYACA

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE TELEVISORES CON SU SOPORTE Y PORTATIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA", DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ

La suscrito DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO, identificado como aparece al pie de la firma, como Representante Legal de declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las especificaciones técnicas.
- b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 04
- c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
- d) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a suscribir el contrato, de conformidad con la invitación.
- e) Para esta contratación no soy participe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación.
- g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley.
- h) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ☐ COMÚN ☒.
- i) Número de folios de la oferta: (____) folios.

Firma:

Nombre del proponente: DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO

Representante Legal: DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO

Cedula: 1 012 329 555 DE BOGOTA

Dirección de Notificación: CALLE 150ª 45-74

Teléfono o Celular: 3133437656

SCHOOLCOMPANY2015@GMAIL.COM

CALLE 150 A 45-74 BOGOTA D.C TEL: - 3133437656



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ENCISO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DELGADO	NOMBRES DANIEL RICARDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1012329555	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		
NÚMERO 861223-61464 D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 23 MES 12 AÑO 1986		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 29 sur # 50 B – 47
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia DEPTO Cundinamarca
DEPTO Cundinamarca		MUNICIPIO Cundinamarca
MUNICIPIO San Juan de Rioseco		TELÉFONO 313 - 3437646 EMAIL

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER COMERCIAL	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	
FECHA DE GRADO 11 – 2003											
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2003

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	8	X		DISEÑO INDUSTRIAL	11	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CEDITEC	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ .D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CEDITEC2015@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 313 - 3437656	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE GENERAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CLL 29 SUR # 50 B - 47	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRA ELECTRONICA AVANZADA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 320 - 2342517	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO ASESOR COMERCIAL	DEPENDENCIA VENTAS DE EQUIPOS ELECTRONICO	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Daniel Enciso

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS
DOLORES DE MANARE NIT: 844.001.493-4
RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCION No..0653 DE OCTUBRE 08 DE 2001
DANE:385440000192

CONTRATO DE COMPRAVENTA CV- N° 03-DE 2022

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS MANARE
CONTRATISTA:	DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
IDENTIFICACIÓN:	1.012.329.555
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOS (02) TELEVISORES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, CUATRO CABINAS (04) DE AUDIO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, CUATRO (04) ESTABILIZADORES, CABLES DE MICROFONO, MULTITOMAS PARA EL AULA DE INFORMATICA, DOS (02) PUNTOS ECOLOGICOS, DOS (02) BALDE ESCURRIDOR Y UN MEGAFONO PARA SER UBICADOS EN LA SEDE EL PARAISO Y UN (01) MEGAFONO, UN (01) BALDE ESCURRIDOR PARA LA SEDE CENTRAL.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.868.483)
DURACIÓN:	OCHO (08) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE OCTUBRE DE 2022

Entre los suscritos, **JOSE LUIS CARO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.767.436 expedida en Tunja Boyacá, actuando en nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DE MANARE del Municipio de Villanueva, Nit: 844.001.493-4, como representante legal, en calidad de Rector, designado según Resolución No. 1859 del 08 de Julio de 2010, debidamente facultado por el Consejo Directivo de la Institución para contratar y quien en adelante se denominara la **INSTITUCION**, y por la otra parte el señor **DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.012.329.555 de Bogotá D,C y se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que en aplicación del numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, es función del señor Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios Educativos, de acuerdo al flujo de caja de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería. **2).** Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta ley, El Consejo directivo de cada establecimiento podrá señalar con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Plantel Educativo, los tramites garantías y constancias que deban cumplirse para que el rector o director rural celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deba registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran autorización específica. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1.993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. **3).** Que se analizó la conveniencia y

Calle 3 con Carrera 3- celular 3127229497 –Email: colmanare@hotmail.com

www.colmanare.edu.co Villanueva Casanare



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS
DOLORES DE MANARE NIT: 844.001.493-4
RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCION No..0653 DE OCTUBRE 08 DE 2001
DANE:385440000192

oportunidad, para celebrar el presente contrato de compraventa teniendo en cuenta las necesidades planteadas en el estudio previo. 4) Que se realizó el estudio de idoneidad y experiencia del proponente, encontrando el cumplimiento de los requisitos previstos en el estudio previo para el desempeño del objeto y las actividades diseñadas en la etapa precontractual. Que, en acuerdo a las mencionadas consideraciones, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA:** Para el logro del objeto a contratar se deberá realizar el suministro de los ítems que se detallan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TELEVISOR DE 65 PULGADAS UQ 7400 MARCA LG- PROCESADOR A5 GEN5 AI PROCESADOR 4K SISTEMA OPERATIVO WEBOS SMART TV (22 TASA REFRESCO 60 HZ)	1	\$3,119,997	\$3,119,997
2	TELEVISOR SAMSUNG 65 PULGADAS LED FULL HD 4K SMART TV	1	\$3,350,000	\$3,350,000
3	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 65" DOBLE BRAZO	2	\$161,999	\$323,998
4	CABINA ACTIVA 15 AUDIO SOUN INCLUYE BASE Y MICROFONO DE 9000 V	4	\$1,215,000	\$4,860,000
5	EXTENSION ELECTRICA DE 20 METROS EN CABLE 3*14	1	\$87,749	\$87,749
6	CABLE PARA MICROFONO DE 15 METROS	1	\$108,000	\$108,000
7	MULTITOMAS DE 6 ENTRADAS CON SUPRESOR DE PICOS CON CABLE DE 5 METROS	5	\$58,049	\$290,245
8	SOPORTE FIJO A PARED PARA CABINAS	10	\$60,750	\$607,500
9	ESTABILIZADORES DE 2000 VA CON 8 TOMAS DE SALIDA	4	\$87,749	\$350,996
10	MEGAFONO RECARGABLE	2	\$337,499	\$674,998
11	PUNTO ECOLOGICO DE 3 CANECAS DE 100 LT	2	\$1,485,000	\$2,970,000
12	BALDE ESCURRIDOR DE TRAPEROS DE 25 LT	3	\$375,000	\$1,125,000
TOTAL				\$17,868,483

CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones del Contratista: 1). Suministrar los ítems detallados en el Objeto del contrato, teniendo en cuenta las cantidades y calidad de los mismos 2). Hacer las entregas de los ítems detallados en el objeto, en la forma, lugar y oportunidad requeridos por la INSTITUCION. 3). Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente que afecte el cumplimiento del Objeto del Contrato, de manera oportuna a la INSTITUCION. **CLAUSULA TERCERA: Valor y Forma de Pago:** EL presente contrato de suministro, para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.868.483)** incluido IVA;

Calle 3 con Carrera 3- celular 3127229497 –Email: colmanare@hotmail.com
www.colmanare.edu.co Villanueva Casanare



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS
DOLORES DE MANARE NIT: 844.001.493-4
RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCION No..0653 DE OCTUBRE 08 DE 2001
DANE:385440000192

en relación con el IVA, si usted tiene responsabilidades tributarias en ventas, este debe quedar debidamente discriminado en la factura. Se realizará un pago único del 100% del valor del contrato una vez cumplido el suministro y presentada la factura o documento equivalente, y celebrada el acta de liquidación del contrato. “El pago estará afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local”. **CLAUSULA CUARTA: Plazo y Entrega de los Bienes:** El presente contrato tiene un plazo de ejecución de ocho (08) días calendario. La entrega de los ítems, objeto del presente contrato de suministro, se harán de acuerdo con las necesidades de la INSTITUCION, en la sede principal de la misma. **CLAUSULA QUINTA: De La Garantía:** la institución educativa de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente: **“No obligatoriedad de garantía.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”, no se exigirán garantías a este proceso contractual. **CLÁUSULA SEXTA: Sujeción a Las Apropiações Presupuestales:** Las sumas que se adeuden al contratista por la ejecución del presente Contrato, estarán sujetas a las apropiaciones presupuestales de la INSTITUCION y su pago se hará con certificado de disponibilidad presupuestal N°.029 de octubre 12 de 2022, con cargo al rubro presupuestal 2.2.1.1.2. **COMPRA DE EQUIPO \$17.868.483 (Recursos conpes-2022).** **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión:** La interventoría del presente Contrato, será ejercida por el Rector de la INSTITUCION, o por quien él delegue para tal fin. **CLÁUSULA OCTAVA: Relación Jurídico Laboral:** El objeto del presente Contrato, NO constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de igual manera los aportes a la seguridad social que de él se deriven, son responsabilidad del contratista. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la INSTITUCION. **CLÁUSULA NOVENA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA. Caducidad:** De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la INSTITUCION, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado y ordenará la liquidación del presente Contrato, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa su ejecución y evidencie que puede conducir a su paralización. **PARÁGRAFO:** Ejecutoriado el acto administrativo por el cual se declara la caducidad, se harán efectivas las garantías a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor del contratista, si los hubiere y se realizarán las compensaciones del caso, en el acta de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Liquidación.** El presente Contrato se liquidará previo cumplimiento del objeto o por las causales de incumplimiento del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Prohibición de Cesión:** La ejecución del presente Contrato, no podrá cederse sin previa autorización escrita

Calle 3 con Carrera 3- celular 3127229497 –Email: colmanare@hotmail.com
www.colmanare.edu.co Villanueva Casanare



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LOS
DOLORES DE MANARE NIT: 844.001.493-4
RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCION No..0653 DE OCTUBRE 08 DE 2001
DANE:385440000192

por parte de la INSTITUCION. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: Perfeccionamiento del Contrato:** El presente Contrato, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, el cumplimiento de los requisitos del contratista y la firma de las partes en el mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO.** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Villanueva Casanare, en la sede Central de la Institución educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare.

Para constancia se firma en Villanueva Casanare, a los veintiun (21) días del mes de octubre de 2022.

LIC. JOSE LUIS CARO RAMIREZ
Rector



DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
Contratista



Secretaría de Educación de Cundinamarca
Institución Educativa Departamental "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
Lenguazaque Cundinamarca Aprobación oficial según
Resolución No 008377 de noviembre 22 de 2016
DANE: 125407000215; Nit 832.002.867 - 6
E-mail: rectoriansdc@gmail.com

CONTRATO No 004 DE EQUIPOS DE COMPUTO
25 de junio de 2021

CONTRATANTE: IED. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT: 832.002.867-6
CONTRATISTA: DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR
C.C. O NIT: 1012329555-4
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A AULAS DE CLASE DE LA SEDE PRINCIPAL.
VALOR: \$18.146.700
DURACION: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

Entre los suscritos a saber **NELSON ERNESTO GIRALDO CHAVEZ** mayor de edad, domiciliado en Lenguaque, identificado con la CC. No 80.500.849 expedida en Cajicá, quien obra en nombre y representación en su calidad de rector de la IED. **NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZAQUE**, posesionado mediante Resolución No. 001895 de fecha de 17 de abril de 2017, emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, quien para efectos de este contrato se llamará el CONTRATANTE, de una parte y por la otra **DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR** con NIT 1012329555-4, con sede en Calle 150ª No 45-74 Bogotá, Cel: 3133437656 mayor de edad y quien actúa en representación propia y para efectos del presente contrato se denominará el PROVEEDOR Hemos convenido suscribir el presente contrato de suministros, previas las siguientes consideraciones:
a) Que se realizó el estudio de conveniencia respectivo. b) Que La I.E.D **NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZAQUE** verificó las partidas asignadas en los rubros correspondientes y cuenta con los recursos disponibles para la presente contratación. c) Que se procede a contratar la compra de Equipos de Cómputo para la comodidad de los Alumnos y Docentes de la Institución, según cotización presentada. d) Que según el Decreto 4197 del 19 de diciembre de 2009 y reglamento interno de la tesorería de la Institución aprobado por el Consejo Directivo, el rector está autorizada para realizar contratación directa hasta 20 salarios mínimos manteniendo los principios de la contratación estatal Art. 23 de la Ley 80 de 1993 y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El Proveedor se compromete para con la I.E.D **NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZAQUE** suministrar Equipos de Cómputo para las aulas de Clase. Anexo:

No	Especificaciones	Cantidad	Valor U.	Valor Total
1	PORTATIL ASUS X409MA-BV176T-INTEL CELERON N4020-4GB DDR4 - 1 TERA - PANTALLA 14" - NO DVD - HDMI - WINDOWS 10 ORIGINAL - TRANSPARENT SILVER, SE ENTREGA INSTALADO EL PAQUETE OFFICE Y ANTIVIRUS.	11	1.649.700	18.146.700
				18.146.700
SON: DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/cte.				

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente se fija en la suma de: DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.146.700). Amparado por CDP No 014.

TERCERA: FORMA DE PAGO: La IED **NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** de Lenguaque pagará al PROVEEDOR, el valor del presente contrato contra entrega a la firma del contrato, junto con la presentación por parte del contratista de la Factura de Venta y certificado de entrega a satisfacción.

CUARTA: DURACION: El plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.



Secretaría de Educación de Cundinamarca
Institución Educativa Departamental "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
Lenguaque Cundinamarca Aprobación oficial según
Resolución No 008377 de noviembre 22 de 2016
DANE: 125407000215; Nit 832.002.867 – 6
E-mail: rectoriansdc@gmail.com

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZQUE: a)

Brindar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto contractual. b) Exigir al proveedor la ejecución idónea y oportuna. c) Elaborar el acta de recibido final y liquidación del contrato d) Verificar que se cumpla el objeto del contrato. e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento de las sanciones pecuniarias y garantías. f) Adelantar la supervisión y revisiones para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el PROVEEDOR y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan g) Actuar de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Con este fin en el menor tiempo posible corregirán los desajustes que pudieran presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Cancelar el pago en la forma pactada, siempre y cuando el PROVEEDOR cumpla con los requisitos exigidos para ello.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a) Cumplir con los requisitos presentados en la cotización y que forma parte de este contrato. b) Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los productos suministrados por defecto de estos. c) Presentar la documentación exigida.

SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL PROVEEDOR manifiesta bajo juramento estar libre de todo impedimento legal para la celebración del presente contrato.

OCTAVA: CESION DEL CONTRATO: El presente contrato no podrá ser cedido por el PROVEEDOR sin autorización expresa de la IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZQUE; tampoco podrán ceder los derechos del presente contrato.

NOVENA: TERMINACION: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución, por cualquiera de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

DECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y suscripción del mismo por las partes, y queda completamente legalizado con la respectiva firma de quienes intervienen.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: 1 EL PROVEEDOR mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZQUE de cualquier pleito queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del PROVEEDOR en el desarrollo de este contrato. 2. EL PROVEEDOR se obliga a evitar que sus empleados y/o familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZQUE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas en contra de la IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZQUE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas acciones, el (la) CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZQUE para lo cual contará con profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere.

DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será, el municipio de Lenguaque, Departamento de Cundinamarca.

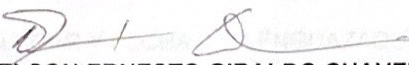
DECIMA TERCER: RELACION LABORAL. - El presente contrato de suministro no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, y por lo tanto no genera el pago de ningún tipo de emolumento diferente al valor aquí pactado.

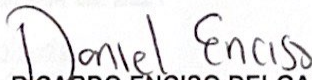
DECIMA CUARTA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA: El presente contrato de suministro se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo.



Secretaría de Educación de Cundinamarca
Institución Educativa Departamental "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
Lenguazaque Cundinamarca Aprobación oficial según
Resolución No 008377 de noviembre 22 de 2016
DANE: 125407000215; Nit 832.002.867 - 6
E-mail: rectoriansdc@gmail.com

Para constancia se firma en Lenguazaque a los 25 días del mes de junio de 2021.


NELSON ERNESTO GIRALDO CHAVEZ
Rector


DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR
Proveedor

CONTRATISTA
C.C.O.H.T.
OBJETO

DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR

1912121935-4

MINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON RESERVA

PRINCIPAL DE LA IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO

DE LENGUAZAKE CUNDINAMARCA

VALOR

\$12.148.700

DURACION

DIANEB 137 DIAS CALENDARIO

En el lugar y fecha arriba anotados, se recibieron de la persona **NELSON ERNESTO CHAVEZ** en calidad de Rector de la IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de Lenguazaque Cundinamarca. El Sr. **DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR**, identificado con la C.C. No. 1912121935-4, en calidad y capacidad y **CARLOS JULIO BARRANTES SANCHEZ** Secretario Ejecutivo de la IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de Lenguazaque Cundinamarca, con el fin de suscribir este contrato de prestación de servicios de la referencia.

Para constancia del efecto, los partes suscribieron en esta hoy 25 de junio de 2021, a la resolución de aprobación de la resolución No. 004 de 2021.

En Lenguazaque a los 25 días del mes de junio de 2021.


NELSON ERNESTO GIRALDO CHAVEZ
Rector


DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR
Proveedor
CONTRATISTA



Secretaria de Educación de Cundinamarca
Institución Educativa Departamental "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
Lenguazaque Cundinamarca Aprobación oficial según
Resolución No 008377 de noviembre 22 de 2016
DANE: 125407000215; Nit 832.002.867 - 6
E-mail: rectoriansdc@gmail.com

ACTA DE INICIO

Contrato de suministro No. 004 DE 2021

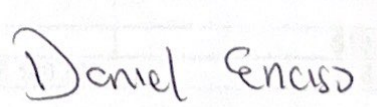
LUGAR Y FECHA : LENGUAZAQUE, 25 DE JUNIO 2021.
CONTRATANTE : IED. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZAQUE
NIT. : 832.002.867-6
CONTRATISTA : DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR
C.C. O NIT. : 1012329555-4
OBJETO : SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A SEDE
PRINCIPAL DE LA IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO
DE LENGUAZAQUE-CUNDINAMARCA.
VALOR : \$18.146.700
DURACION : QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

En el lugar y fecha arriba anotados, se reunieron: el Licenciado **NELSON GIRALDO CHAVEZ**, en calidad de Rector de la **IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** del Municipio de Lenguazaque – Cundinamarca, El Señor **DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR**, Identificado con la C.C. No. 79.725.561, en calidad y contratista, y **CARLOS JULIO BARRANTES SANCHEZ**, Secretaria Ejecutivo de la **IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** del Municipio de Lenguazaque- Cundinamarca, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato de suministro de la referencia.

Para todos los efectos, las partes acuerdan dar inicio hoy 25 de junio de 2021, a la ejecución del contrato de suministro No. 004 de 2021.

En constancia firman:


NELSON ERNESTO GIRALDO CHAVEZ
Rector


DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR
Proveedor
CONTRATISTA



Secretaría de Educación de Cundinamarca
Institución Educativa Departamental "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
Lenguaque Cundinamarca Aprobación oficial según
Resolución No 008377 de noviembre 22 de 2016
DANE: 125407000215; Nit 832.002.867 - 6
E-mail: rectoriansdc@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

Contrato de suministro No. 004 DE 2021

LUGAR Y FECHA : LENGUAZQUE, 08 DE JULIO DE 2021.
CONTRATANTE : IED. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZQUE
NIT. : 832.002.867-6
CONTRATISTA : DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR
C.C. O NIT. : 1012329555-4
OBJETO : SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO CON DESTINO A LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE-CUNDINAMARCA.
FECHA INICIO : 25 DE JUNIO DE 2021.
FECHA DE ENTREGA : 07 DE JULIO DE 2021.

OBJETO: Suministro Equipos de Cómputo para aulas de clase y oficinas para el buen desempeño de docentes, alumnos, Directivos y Personal administrativo de la Institución Educativa Departamental **NUESTRA SEÑORA DEL CRMEN DE LENGUAZQUE**

En el Municipio de Lenguaque a los ocho (08) días del mes de julio de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Departamental NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN de Lenguaque las siguientes personas: **NELSON ERNESTO GIRALDO CHAVEZ** como Contratante **DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR** como Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

DESARROLLO FINANCIERO:

Una vez ejecutado el 100% del contrato de suministro No. 004/2021, y para los efectos correspondientes se procede a su liquidación, cuyo resumen es el siguiente:

Valor del contrato	\$18.146.700	
Valor actas parciales		00
Valor de acta final		\$18.146.700
SUMAS IGUALES	\$18.146.700	\$18.146.700

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN y dejamos constancia que:

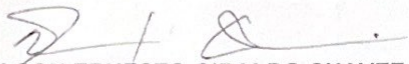
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura de venta o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa Departamental NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LENGUAZQUE, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia

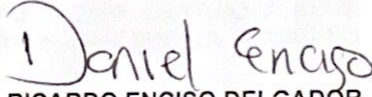


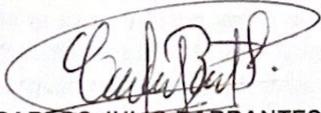
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Institución Educativa Departamental "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"
Lenguazaque Cundinamarca Aprobación oficial según
Resolución No 008377 de noviembre 22 de 2016
DANE: 125407000215; Nit 832.002.867 - 6
E-mail: reclamosdc@gmail.com

a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato


NELSON ERNESTO GIRALDO CHAVEZ
Contratante
Ordenador del Gasto


DANIEL RICARDO ENCISO DELGADOR
Contratista


CARLOS JULIO BARRANTES SANCHEZ
Secretario Ejecutivo

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 220173639



WEB

23:10:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012329555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de abril de 2023, a las 23:14:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012329555
Código de Verificación	1012329555230403231408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:40 PM horas del 03/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1012329555**

Apellidos y Nombres: **ENCISO DELGADO DANIEL RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

SCHOOL COMPANY

FABRICA NACIONAL DE MUEBLES

Y SUMINISTROS ESCOLARES

NIT. 1.012.329.555-4

ANEXO N.º 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

BOGOTA, 24 ABRIL de 2023

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA: ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA"

CHIQUEQUIRA – BOYACA

REF INVITACION PUBLICA N°04

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE TELEVISORES CON SU SOPORTE Y PORTATIL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA", DEL MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ

Yo, **DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1012329555 expedida en BOGOTA como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Institución Educativa

Firma: _____

Nombre del proponente: DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO

Representante Legal: DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO

Cedula: 101329555 DE BOGOTA

Dirección de Notificación: CALLE 150AN° 45-74

Teléfono o Celular: 3133437656

SCHOOLCOMPANY2015@GMAIL.COM

CALLE 150 A 45-74 BOGOTA D.C TEL: – 3133437656

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1012329555	DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO		CALLE 150 A # 45-74 APTO 502	3133437656	ceditec2015@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2023-02	2023-02	I	10/03/2023	65818986	\$599.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	237.500	0		0		0	0	0	0	237.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	304.000	0	0	0	0	0	0		304.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	19.900				19.900	0	0	19.900			199	19.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF24	Compensar Caja				860066942-7	38.000	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	237.500	237.500
Pensión	1	304.000	304.000
Riesgos Laborales	1	19.900	19.900
CCF	1	38.000	38.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	599.400	599.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1012329555	DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO		CALLE 150 A # 45-74 APTO 502	3133437656	ceditec2015@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-02	2023-02	I	10/03/2023	65818986	\$599.400

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Excedente	Columna excedente	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MAA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1012329555	ENCISO DELGADO DANIEL RICARDO	59	0			N	C																230201	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS005	1.900.000	237.500	14-23	1.900.000	2	19.900	CCF24	1.900.000	38.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Certificado Bancario

Jueves, 28 de Mayo de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO identificado(a) con CC 1012329555, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	66668188550	2011/03/29	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

SCHOOL COMPANY

FABRICA NACIONAL DE MUEBLES

Y SUMINISTROS ESCOLARES

NIT. 1.012.329.555-4

Bogotá. D.C, ABRIL 24 de 2023

SEÑORES:

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA
CHIQUEQUIRA - BOYACA

REF: COTIZACION

Reciba un Cordial Saludo de mi parte.

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN	V. UNIDAD	V.TOTAL
7	TV SAMSUNG 55" PULGADAS 139.7 CM 55BU8000 4K-UHD LED PLANO SMART TV.PUERTOS HDMI 3 - PUERTOS USB 2 -APLICACIONES PREINSTALADAS NETFLIX, PRIME VIDEO, DISNEY PLUS, YOUTUBE, APPLE TV-SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T2-OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH USB WIFI		2,268,907	15,882,349
7	SOPORTE PARA TELEVISOR DE 32"A 55" ESCALIZABLE		102,100	714,700
1	TELEVISOR 43"T5300 SAMSUNG FULL HD		1,423,739	1,423,739

SCHOOLCOMPANY2015@GMAIL.COM

CALLE 150 A No 45-74 OF 502 BOGOTA D.C TEL: – 3133437656

SCHOOL COMPANY

FABRICA NACIONAL DE MUEBLES
Y SUMINISTROS ESCOLARES

NIT. 1.012.329.555-4

1	HP 14-FQ1051LA - AMD RYZEN 3 5300U - 4GB DDR4 - 256GB SSD - PANTALLA 14" HD - NO DVD - HDMI - FREEDOS -WINDOWS 10 -PAQUETE OFFICE Y ANTIVIRUS		1,463,445	1,463,445
			SUB TOTAL	19,484,233
			IVA 19%	3702004
			TOTAL	23,186,237

LA ANTERIOR PROPUESTA ECONOMICA INCLUYE:

INSTALACIÓN DEL EQUIPO E INDUCCIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

TRANSPORTE POR PARTE DE LA EMPRESA, ENTREGA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

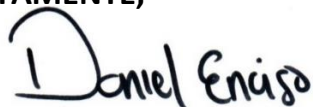
RETENCIONES PRACTICADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA

GARANTIA DE UN AÑO

VALIDA POR 30 DIAS

ESTOS PRECIOS INCLUYEN IVA 19%

ATENTAMENTE,



DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO
CELULAR: 313 343 76 56
Gerente General

SCHOOLCOMPANY2015@GMAIL.COM

CALLE 150 A No 45-74 OF 502 BOGOTA D.C TEL: – 3133437656

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1012329555 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/04/03
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1012329555 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/04/03
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y se requiere presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o renovar el pase de tránsito para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la nacionalidad
2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización, el titular debe presentarse inmediatamente en el cuerpo de tropa militar a donde fue asignado su respectivo destino con el fin de recibir instrucciones.

 **MY. ALFONSO SUAREZ O.**
Comandante de Zona

0625761

86122361464

**ENCISO DELGADO
DANIEL RICARDO**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA

31 - DIC 2000 31 - DIC 2000 31 - DIC 2000

PROFESION **BACHILLER**

FECHA DE EMISION **01-SEP-2001**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.329.555**

ENCISO DELGADO

APELLIDOS

DANIEL RICARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1986**
SAN JUAN DE RIOSECO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

B+

M

ESTATURA

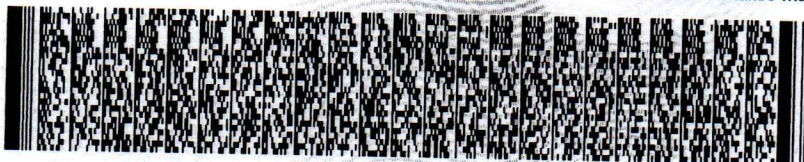
G.S. RH

SEXO

08-FEB-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1523200-00983327-M-1012329555-20180301

0059668872G 1

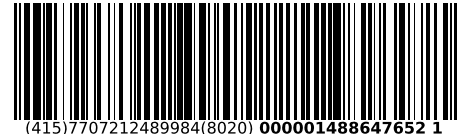
49902302

ADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14886476521



(415)7707212489984(8020) 000001488647652 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 3 2 9 5 5 5

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 1 2 3 2 9 5 5 5

27. Fecha expedición

2 0 0 5, 0 2, 0 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

ENCISO

32. Segundo apellido

DELGADO

33. Primer nombre

DANIEL

34. Otros nombres

RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 A 36 103

42. Correo electrónico

ceditec2015@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 3 4 3 7 6 5 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 1 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5, 0 2, 0 3

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 6, 0 9

Otras actividades

1

2

50. Código

4 7 6 2, 4 7 5 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 04 / 22 : 08: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

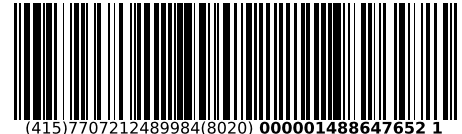
984. Nombre ENCISO DELGADO DANIEL RICARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886476521



(415)7707212489984(8020) 000001488647652 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 3 2 9 5 5 5 4

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 5 0 2 0 3

77. No. Matrícula mercantil

0 2 5 3 8 6 0 8

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

82. Nacional _____ %

83. Nacional público _____ %

84. Nacional privado _____ %

85. Extranjero _____ %

86. Extranjero público _____ %

87. Extranjero privado _____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Industria y Comercio

3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23914095E0603

3 DE ABRIL DE 2023 HORA 22:35:35

AA23914095

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DANIEL RICARDO ENCISO DELGADO

C.C. : 1.012.329.555

N.I.T. : 1012329555 4 ADMINISTRACION : , REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02538608 DEL 3 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 29 S NO. 50 B 47

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CEDITEC2015@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 29 SUR NO. 50 B 47

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: CEDITEC2015@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$118,378,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 3110 FABRICACIÓN DE MUEBLES. 4742 COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4762 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23914095E0603

3 DE ABRIL DE 2023 HORA 22:35:35

AA23914095

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *